1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	02	21	**A**	28	02	21	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI**			**NO**	x			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**			**PRESUPUESTAL**				
	82,68%			**89.29 %**				

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
DEPENDENCIA	Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño
CARGO	Subdirector Local Puente Aranda Antonio Nariño
LOCALIDAD	Puente Aranda
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Jorge Eliecer Cortes Balanta– Alexandra Vega

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	4623
FECHA DE CONTRATO	18 de mayo de 2020
CONTRATISTA	Fundación Construyendo Futuro ONG
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.310.195-2
PROYECTO	Proyecto 1099 “Envejecimiento digno, activo y feliz hoy proyecto 7770 “compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente”
UNIDAD OPERATIVA	CUNDINAMARCA
LOCALIDAD	PUENTE ARANDA - DIAGONAL 19 D 36-04
VALOR	$ 1.449.196.600
PLAZO	8 meses (245 días calendario).
FECHA ACTA DE INICIO	05/06/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	04/02/2021
VALOR ADICIONADO	ADICIÓN 1 $ 13.117.035 VALOR RECURSOS DE LA SDIS: $ 10.990.476 VALOR APORTES ASOCIADO: $ 2.126.559 de los cuales, Valor aportes en dinero asociado $10.990.476 Valor aportes en especie asociado $ 2.126.559

	ADICIÓN 2 $ 423.857.926 VALOR RECURSOS DE LA SDIS $ 355.961.998 VALOR APORTES ASOCIADO $ 67.895.928
REINVERSION	$14.570.901
LAZO PRORROGADO MODIFICACIÓN 1:	**PRORROGAR el PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONVENIO** establecido en la **CLÁUSULA SEXTA** en **SETENTA Y UN (71) DÍAS CALENDARIO**, es decir, hasta el treinta y uno (31) de marzo 2021, contado a partir del día siguiente del vencimiento del término contractual previsto desde la suscripción del acta de inicio y las modificaciones contractuales
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/03/2021
OBJETO: "PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ."	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El asociado cumple con el objeto del convenio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

No. OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
	OBLIGACIONES GENERALES						

1	Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico e instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que en el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se realizaron las siguientes socializaciones: CENTRO DÍA -03-02-2021: Capacitación del sistema SIRBE desde el nivel Central- lidera coordinación. – -05-02-2021: Socialización de política publica de vejez. -05-02-2021: Reunión equipo de trabajo lidera-coordinación. -10-02-2021: capacitación Plan de Saneamiento Básico -Lidera nutrición -11-02-2021: Socialización uno (1) - Acuerdo del Buen Trato. Lidera-coordinación -11-02-2021: Socialización protocolos Covid-19, lavado de manos -lidera enfermería. -18-02-2021: Asistencia al consejo local del Buen Trato - lidera coordinación -18-002-2021: participación en COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ - COLEV -18-02-2021: Reunión de coordinadores Centros Día- Lidera Nivel central (Subdirección para la Vejez de la SDIS) - 25-02-2021: Socialización dos(2) Acuerdo de Buen trato- lidera coordinación de Vejez -26-02-2021: Reunión COMITÉ OPERATIVO LOCAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ- Centros Días- Lidera Subdirección Local **Articulaciones:** -03-02-20221: Articulación plantas ancestrales y medicinales lidera- Equipo de Arte

							-10-02-2021: articulación secretaria de salud - tema “sexualidad” y derechos sexuales y reproductivos- lidera equipo psicosocial -19-02-2021: Actividad lúdica - Tema Carnaval de Barranquilla. -22-26-29: de Enero de 2021- Capacitación de sustancias psicoactivas -dirige Nivel central -19-02-2021: Encuentro Intergeneracional- Lidera equipo de fisioterapia -24-02-2021: Articulación museo de la independencia - lidera equipo de arte - 24-02-2021: Actividad de enfoque diferencial- grupos étnicos afros y LGBTI - Conmemoraciones Especiales -25-02-2021: Capacitación BPM - dirige nutrición -28-02-2021: Capacitación Política Publica de Vejez Dirige Nivel central (Subdirección para la Vejez de la SDIS). **CENTRO NOCHE:** - 03-02-2021: Capacitación Sistema SIRBE Liderada por la SDIS. -05-02-2021: Reunión equipo de talento humano- liderado por coordinación -05-02-2021: Socialización protocolos Covid-19 –09-02-2021: capacitación del plan de saneamiento-programa control de plagas y desechos solidos-lidera nutrición -09-02-2021: Socialización pacto de convivencia-lidera equipo psicosocial -18-02-20221: COMITE OPERATIVO LOCAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ COLEV

							-19-02-2021: socialización del protocolo de primeros auxilios -24-02-2021: Capacitación de gestión documental-líder SDIS. -25-02-2021: socialización de Protocolos de lavado de manos-Lidera Enfermería. -26-02-2021: Reunión coordinadores Centros Día tercerizados. **Articulaciones:** -11-02-2021: articulación interinstitucional con Compensar- Relajación-lidera Enfermería -25-02-2021: -Narrativa oral tejiendo redes Universidad nacional-lidero pedagogía -26-02-2021: Autorregulación de emociones - academia de arte DANCE HALL PROJECT. Se anexan evidencias en físico (actas y listados de asistencia) en informe de ejecución presentado por el asociado.
2	Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo a la estructura de costos.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó el pago de honorarios en el acápite financiero con los soportes radicados correspondientes del mes de enero, los cuales fueron efectuados durante los primeros cinco días del mes de febrero de 2021; la verificación del pago de honorarios y parafiscales correspondiente al mes de febrero, se efectuó en el acápite financiero del presente informe, teniendo en cuenta los soportes radicados por el asociado -comprobantes de pago con fecha de marzo de 2021-.

3	Contar con el talento humano requerido para la ejecución del convenio.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencio que el personal de la Unidad Operativa se encuentra completo CENTRO DIA: 1 coordinador, 1 trabajadora social, 2 psicólogos, 2 educadores artísticos, 1 fisioterapeuta, 2 auxiliares de enfermería, 1 nutricionista, 3 operarios de cocina, 3 operarios de aseo. Para este mes no se efectuaron cambios. CENTRO NOCHE: 1 coordinador, 1 psicóloga, 1 trabajadora social, 1 nutricionista, 1 profesional educación, 1 educador físico, 2 auxiliares de enfermería, 3 facilitadores, 3 personas de servicios generales y 3 operarios de cocina. Para este mes en el servicio social Centro Día se efectuaron tres (3) cambios: 05-02-2021: Finalizan contrato los profesionales Blanca González (Psicologa), Juan Campos (Facilitador) y Rely Campos (Auxiliar de enfermería) e ingresan el 06-02-2021 Giovanna Triana (auxiliar de enfermería), Elizabeth Hernández (facilitadora), y Rafael Grimaldi (psicólogo). En el servicio social Centro Noche se presentó un cambio: El 17-02-2021 finaliza contrato el profesional Mauricio Forero e ingresó el 18-02-2021 Maritza Suarez. Evidencias reposan en archivo de unidad operativa.
4	Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para tal efecto.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que no se realizan cambios en materia de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El operador cuenta con las pólizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los

							porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 33-44-101200332 expedida el 19/05/2020, vigencia del 18/05/2020 a 21/01/2024 cubre: a) Cumplimiento del contrato: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 18/05/2020 a 21/01/2024 $ 72.459.830. Las pólizas correspondientes al Otro Si numero 1 del convenio se enviaron a la Subdirección para la Vejez el 25-01-2021, para su respectiva aprobación. A continuación se presentan las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual anexas al informe de ejecución presentado por el asociado: 33-40-101059102: fecha de expedición (21 de enero de 2021) –vigencia hasta (31 de marzo de 2020). 33-44-101200332: fecha de expedición (21 de enero de 2021) –vigencia hasta (31 de marzo de 2020). 33-44-101200332: fecha de expedición (21 de enero de 2021) –vigencia hasta (21 de enero de 2024).
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar,			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó el pago de honorarios en el acápite financiero con los soportes radicados correspondientes del mes de enero, los cuales fueron efectuados durante los primeros cinco días del mes de febrero de 2021; la verificación del pago de honorarios y parafiscales correspondiente al mes de febrero, se efectuó en el acápite financiero del presente informe, teniendo en cuenta los soportes radicados por el asociado -comprobantes de pago con fecha de marzo de 2021-.

	Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la Secretaría.						
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio.			**x**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó el pago de honorarios en el acápite financiero con los soportes radicados correspondientes del mes de enero, los cuales fueron efectuados durante los primeros cinco días del mes de febrero de 2021; la verificación del pago de honorarios y parafiscales correspondiente al mes de febrero, se efectuó en el acápite financiero del presente informe, teniendo en cuenta los soportes radicados por el asociado -comprobantes de pago con fecha de marzo de 2021-.
	Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: CENTRO DÍA: En visita de supervisión del 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador mantiene la custodia y la supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación del servicio Centro Día, en un lugar específico dispuesto para ello. Se cuenta con el FUID actualizado a fecha de 28/2/2021, así como las carpetas (Historias sociales que contienen: ficha genérica de novedades, valoración inicial de enfermería, valoración física inicial, seguimiento nutricional, toma de constantes vitales,

7							consentimiento informado y seguimiento individual, epicrisis, la aceptación del buen trato). Según directrices de la SDIS, se hizo la solicitud de los cambios de formatos, por ende los usuarios del servicio se encuentran en las etapas de valoraciones iniciales, de acuerdo con las fechas de ingreso -usuarios con ingreso en el mes de febrero de 2021- CENTRO NOCHE: Se cuenta con el FUID actualizado a fecha de 28/02/2021 están actualizadas las carpetas (Historias sociales que contienen: ficha genérica de novedades, valoración inicial de enfermería, valoración física inicial, seguimiento nutricional, toma de constantes vitales, consentimiento informado y seguimiento individual, epicrisis, la aceptación del buen trato). El archivo reposa en la oficina de coordinación.
8	Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiese lugar			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que no se realizan cambios asociados con la presente obligación en el mes de febrero. El operador cuenta con las pólizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdirección de Contratación de la SDIS): Póliza No. 33-44-101200332 expedida el 19/05/2020, vigencia del 18/05/2020 a 21/01/2024 cubre: a) Cumplimiento del contrato: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 21/07/2021 $ 289.839.320 c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 18/05/2020 a 21/01/2024 $ 72.459.830. Las pólizas correspondientes al Otro Si numero1 del convenio se enviaron a la Subdirección para la Vejez el 25-01-2021, para su respectiva aprobación. A continuación se presentan las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual anexas al informe de ejecución presentado por el asociado:

							33-40-101059102: fecha de expedición (21 de enero de 2021) –vigencia hasta (31 de marzo de 2020). 33-44-101200332: fecha de expedición (21 de enero de 2021) –vigencia hasta (31 de marzo de 2020). 33-44-101200332: fecha de expedición (21 de enero de 2021) –vigencia hasta (21 de enero de 2024).
9	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el-la supervisor-a del convenio.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que en el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se realizaron las siguientes reuniones convocadas por la supervisión del convenio o la Subdirección para la Vejez: - 03-02-2021: capacitación sistema misional SIRBE - Nivel central (Subdirección para la Vejez de la SDIS)-Coordinadores/as de los servicios sociales. -19-02-2021: Reunión coordinadores Centros días Nivel central (Subdirección para la Vejez de la SDIS) -26-02-2021: Reunión Centros Día - Noche tercerizados –lidera Nivel central (Subdirección para la Vejez de la SDIS). -28-01-2021: Socialización de la POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ - PPSEV- liderada por SDIS. Centro Noche -03-02-2021: capacitación sistema misional SIRBE - Nivel central (Subdirección para la Vejez de la SDIS)-Coordinadores/as de los servicios sociales. -18-02-2021: COMITE OPERATIVO LOCAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ COLEV -24-02-2021 Capacitación gestión documental liderarada por la Subdirección para la Vejez de la SDIS.

10	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador radico los informes de ejecución en las siguientes fechas: Entrega del informe del mes de enero de 2020, con radicado No. E2021002443 del 8 de febrero de 2021; las correcciones al informe técnico y financiero solicitadas por la supervisión, fueron radicadas y remitidas en medio magnético el día 12 de febrero 2021. Con relación al informe de ejecución del mes de febrero, el mismo fue remitido a la SLIS P.A.A.N mediante radicado No. E2021005561 del 5 de marzo de 2021; por su parte, las correcciones a los ajustes solicitados por el equipo de apoyo a la supervisión, fueron radicadas el día 12 de marzo de 2021.
11	Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes técnicos financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes de servicio.			**X**			En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador radico los informes de ejecución en las siguientes fechas: Entrega del informe del mes de enero de 2020, con radicado No. E2021002443 del 8 de febrero de 2021; las correcciones al informe técnico y financiero solicitadas por la supervisión, fueron radicadas y remitidas en medio magnético el día 12 de febrero 2021. Con relación al informe de ejecución del mes de febrero, el mismo fue remitido a la SLIS P.A.A.N mediante radicado No. E2021005561 del 5 de marzo de 2021; por su parte, las correcciones a los ajustes solicitados por el

							equipo de apoyo a la supervisión, fueron radicadas el día 12 de marzo de 2021.
12	Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión realizada el 28 de febrero de 2021, se verificó nuevamente que el operador cuenta con la cuenta bancaria No. 480060730 de la Cooperativa CONFIAR, abierta el 30 mayo de 2014.
13	En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que El asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2021 no se presentaron situaciones que afecten la buena ejecución del servicio.
14	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2021 no se presentaron situaciones que afecten la buena ejecución del servicio,

	la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.						tanto físico como financiero, relacionadas con la presente obligación.
15	Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión efectuada el día 28 de febrero de 2021, se verificó que el operador cuenta con los recursos técnicos y humanos para la prestación del servicio. Cabe resaltar que para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero, se presentaron los siguientes cambios en el talento humano. 05-02-2021: Finalizan contrato los profesionales Blanca González (Psicologa), Juan Campos (Facilitador) y Rely Campos (Auxiliar de enfermería) e ingresan el 06-02-2021 Giovanna Triana (auxiliar de enfermería), Elizabeth Hernández (facilitadora), y Rafael Grimaldi (psicólogo). En el servicio social Centro Noche se presentó un cambio: El 17-02-2021 finaliza contrato el profesional Mauricio Forero e ingresó el 18-02-2021 Maritza Suarez. Evidencias reposan en archivo de unidad operativa.
16	Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, durante la ejecución del convenio.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión virtual de 28 de febrero de 2021 se valida nuevamente que la imagen institucional se encuentra instalada en su respectivo lugar y se envió la solicitud de aprobación a la secretaria del medio ambiente. La solicitud fue radicada de forma exitosa mediante Rad 2020ER176635. A la fecha no se cuenta con respuesta por parte de dicha entidad. No se registraron novedades (respuesta) en el mes de febrero de 2021.

17	Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se valida el ingreso de nuevos participantes a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche. En el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero, se registraron las siguientes modificaciones en las personas mayores en atención: **Ingresos** 02-02-2021: Francisco Vargas 08-02-2021: Luis Vanegas 10-02-2021: Elisa Porras 10-02-2021 Blanca Jiménez 15-02-20221 José Ospina 15-02-2021 Miguel Silva 17-02-2021 Carlos Becerra 18-02-2021 Luis Patiño 25-02-20221 Luis Páez **Egresos - Retiro Voluntario:** 15-02-2021 Hernando Plazas 15-02-2021 Carlos Rodríguez el 20-02-2021 HERNANDO Maldonado. día **Egresos por fallecimiento** 07-02-2021: fallecimiento del señor Andrés Sales por causa natural.
18	Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD,			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita supervisión virtual del 28 de febrero de 2021, se verificó que se realizaron las siguientes articulaciones: **Centro Día:** -03-02-20221: Articulación plantas ancestrales y medicinales lidera- Equipo de Arte -10-02-2021: articulación secretaria de salud tema sexualidad lidera equipo psicosocial -10 y 15 de febrero de 2021entrega del kit de aseo

	empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada -EPSS, entre otras).						-19-02-2021: Actividad lúdica - Tema Carnaval de Barranquilla - 22-01-2021: Reunión de Centros Días- Dirige Subdirección de Vejez -22-26-29 de Enero de 2021- Capacitación de sustancias psicoactivas -dirige Nivel central -19-02-2021: Encuentro Intergeneracional- Lidera equipo de fisioterapia - 24-02-2021: Articulación museo de la independencia - lidera equipo de arte - 24-02-2021: Actividad de enfoque diferencial- grupos étnicos afros y LGBTI Conmemoraciones Especiales -25-01-2021 Capacitación BPM- dirige nutrición -26-02-20221: Conmemoración cumpleaños mes. -28-01-2021 Capacitación Política Publica de Vejez Dirige Nivel central (Subdirección para la Vejez de la SDIS)Subdirección de vejez. **Centro Noche:** -11-02-2021 articulación interinstitucional con Compensar- Relajación-lidera Enfermería -25-02-2021 -Narrativa oral tejiendo redes Universidad nacional-lidero pedagogía -26-02-20221 Autorregulación de emociones - academia de arte DANCE HALL PROJECT. Se anexan evidencias en físico (actas y listados de asistencia) en informe de ejecución presentado por el asociado.
19	Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:

	presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución.						No se presentaron en este periodo de supervisión.
20	Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión virtual realizada el 28 de febrero de 2021, se verificó que, mediante acta SB08C002747 del 23 de febrero, la Secretaria de Salud realizó visita a la unidad operativa y emitió concepto favorable sin requerimientos con cumplimiento del 98% (ver en el acta SB08C002747 del 23/02/2021). Se solicita al asociado radicar solicitud formal ante la Secretaría de Salud, para el tramite de la licencia de funcionamiento.
21	Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: No aplica para la supervisión del 01 al 28 de febrero de 2021, por cuanto no se presentó ningún caso relacionado con la presente obligación.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: No se presentó en el periodo del 01 al 28 de febrero de 2021 ninguna situación que afectara la integridad física, moral y psicológica según enfoque diferencial.

	sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado.						
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: Para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2021, no se presentaron situaciones que afectara la integridad física moral y psicológica de los participantes. Cabe indicar que el equipo de apoyo a la supervisión, realiza acompañamiento a aquellos casos en los que se presenten problemas que afecten la convivencia de las personas mayores de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche al interior de la unidad operativa.

24	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por el-la supervisor-a para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: - Se mantiene el programa de cuidado al cuidador para todas las personas que conforman el equipo del talento humano de la Unidad Operativa. Así mismo, se da continuidad a todas las actividades complementarias al Plan de Atención Institucional – PAI. Para el mes de febrero, se finalizaron los cursos de sistemas y literatura, y se emitieron los certificados a las personas mayores participantes.
OBLIGACIONES TÉCNICAS							
1	Cumplir y socializar con el talento humano cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el presente Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En Supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó la realización de las siguientes actividades con el talento humano vinculado a la unidad operativa: Centro Día: -03-02-2021: Capacitación sistema de información SIRBE- lidera nivel central -05-02-2021 Capacitación Política publica de Vejez -Lidera sicosocial -05-02-2021 Reunión equipo talento humano seguimiento anexo técnico lidera-Coordinación -11-02-2021 Socialización protocolos covid-19-lidera promoción Centro Noche: -03-02-2021 Capacitación SIRBE- lidera Nivel Central -05-02-2021 Reunión de equipo de Talento Humano-Lidera coordinación -05-02-2021 Socialización Protocolo COVID-19

							-09-02-2021 Capacitación de Plan de Saneamiento-Control de plaga y desechos solidos-lidera Nutrición. -09-02-2021 BPM-preparación y servido de alimentos-lidera Nutrición. -19-02-2021 Socialización protocolo de primeros auxilios. -24-02-2021 Capacitación de gestión documental. -25-02-2021 Socialización de protocolo de lavado de manos. Se anexan evidencias en físico (actas y listados de asistencia) en informe de ejecución presentado por el asociado.
2	El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio, y ajustados en caso de ser requerido.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada del 28 de febrero de 2021, se verifica cronograma de actividades del 01 al 28 de febrero de 2021, para personal del talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera del segundo piso en la coordinación centro día, centro noche. Se verifica con formato enviado de forma digital para los dos servicios.
3	Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen las estrategias, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico; se presentará al supervisor del convenio durante el segundo mes			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En de supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, el equipo de apoyo evidencio que el Plan de Atención Institucional - PAI se remitió a la Subdirección de Puente Aranda el 16 de junio 2020. En el presente periodo de supervisión, se remitió a la Subdirección para la Vejez actualización del Plan de Atención Institucional, el día 23 de enero de 2021. El PAI se encuentra publicado en la cartelera informativa de la zona administrativa.

	de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin.						
4	Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI-- PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En de supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, el equipo de apoyo evidencio que el Plan de Atención Institucional - PAI se remitió a la Subdirección de Puente Aranda el 16 de junio 2020. En el presente periodo de supervisión, se remitió a la Subdirección para la Vejez actualización del Plan de Atención Institucional, el día 23 de enero de 2021. El PAI se encuentra publicado en la cartelera informativa de la zona administrativa. Para el servicio Centro Día, se valido que la unidad operativa se encuentra aplicando los cuatro (4) nuevos formatos de seguimiento a las personas mayores, en atención a lo solicitado por la Subdirección para la Vejez de la SDIS. Por su parte, en el servicio social Centro Noche se presentaron modificaciones en los PAIIN, registrándose para el mes de enero ocho (8) Planes de Atención Integral Individual en etapa conociendo, ocho (8) en etapa planeando y 30 en etapa Actuando, para un total de 46 PAIIN.
5	Realizar, para cada servicio social, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Previo al inicio del convenio el equipo Centro Noche ofrecerá			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada del 28 de febrero de 2021, el equipo de apoyo evidencio que Centro Día ya cuenta con el diligenciamiento de la ficha SIRBE -en su totalidad-, y que los formatos de valoración individual se encuentran diligenciados. Para el servicio social Centro Noche, también se observa el diligenciamiento de los formatos de seguimiento individual exigibles. Respecto a las personas mayores que ingresaron al servicio en el mes de febrero, se registra la actualización de datos con corte al 28 de febrero de 2021

	una herramienta de caracterización y otros datos descriptivos para esta población específicamente, y por las condiciones del programa ocupacional se anticipa su entrega para los primeros 45 días del convenio.						
6	Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, el equipo de apoyo evidencio que se realizó la socialización del pacto de convivencia el día 9 de febrero de 2021 con las personas mayores beneficiarias del servicio, bajo la dirección de los profesionales del área psicosocial.
7	El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia a través de actas y listados de participación.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, el equipo de apoyo a la supervisión evidencio que se realizó la socialización del acuerdo del buen trato y se incorporaron los aportes de los participantes, los días 11 y 25 de febrero de 2021. Los acuerdos de convivencia se encuentran publicados en la cartelera del área de coordinación ubicada en el segundo piso de la unidad operativa.

8	El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE está autorizado a partir el día 08 de junio para subir la información de centro día y centro noche, a nombre de los coordinadores de cada servicio Oscar Becerra y Yudy Pérez. En informe técnico provisto por el asociado, se anexan evidencias correspondientes al diligenciamiento de los listados de asistencia para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2021. Una vez verificada la información por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se validan un total de 1320 personas mayores atendidas en el servicio social Centro Día, y 1320 personas atendidas en el servicio social Centro Noche.
9	Informar al-la supervisor-a del convenio las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, el equipo de apoyo verificó que para el mes de febrero no se presentaron investigaciones, prácticas y demás actividades relacionadas con la presente obligación.
10	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se valida de manera virtual el diligenciamiento de la asistencia diaria en los formatos establecidos para tal fin.

							En informe técnico provisto por el asociado, se anexan evidencias correspondientes al diligenciamiento de los listados de asistencia para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2021. Una vez verificada esta información por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se valida un total un total de 1320 personas mayores atendidas en el servicio social Centro Día, y 1320 personas atendidas en el servicio social Centro Noche.
11	Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita supervisión virtual del 28 de febrero de 2021, se verificó que se realizaron las siguientes articulaciones: **Centro Día:** -03-02-20221: Articulación plantas ancestrales y medicinales lidera- Equipo de Arte -10-02-2021: articulación secretaria de salud tema sexualidad lidera equipo psicosocial -10 y 15 de febrero de 2021entrega del kit de aseo -19-02-2021: Actividad lúdica - Tema Carnaval de Barranquilla - 22-01-2021: Reunión de Centros Días- Dirige Subdirección de Vejez -22-26-29 de Enero de 2021- Capacitación de sustancias psicoactivas -dirige Nivel central -19-02-2021: Encuentro Intergeneracional- Lidera equipo de fisioterapia - 24-02-2021: Articulación museo de la independencia - lidera equipo de arte - 24-02-2021: Actividad de enfoque diferencial- grupos étnicos afros y LGBTI Conmemoraciones Especiales -25-01-2021 Capacitación BPM- dirige nutrición

							-26-02-20221: Conmemoración cumpleaños mes. -28-01-2021 Capacitación Política Publica de Vejez Dirige Nivel central (Subdirección para la Vejez de la SDIS)Subdirección de vejez. **Centro Noche:** -11-02-2021 articulación interinstitucional con Compensar- Relajación-lidera Enfermería -25-02-2021 -Narrativa oral tejiendo redes Universidad nacional-lidero pedagogía -26-02-20221 Autorregulación de emociones - academia de arte DANCE HALL PROJECT. Se anexan evidencias en físico (actas y listados de asistencia) en informe de ejecución presentado por el asociado.
12	Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (exclusivo al servicio social Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: Durante este periodo no se realizaron salidas extramurales, por motivo de la emergencia sanitaria decretada por la administración Distrital y Nacional, con ocasión a la propagación del COVID-19.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE TALENTO HUMANO						

1	Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se valida que los servicios sociales cuentan con el talento humano completo, de acuerdo con los perfiles relacionados en el anexo técnico, a saber: CENTRO DIA : 1 coordinador (Oskar Becerra), 1 trabajadora social (Paola Andrea Forero), 2 psicólogos (Niyireth Rodríguez - Blanca González), 2 educadores artísticos (Erika Guzmán Valencia - Jhon Fredy Espinoza), 1 fisioterapeuta (Yeini Martínez), 2 auxiliares de enfermería (Magda Jaramillo - Yerliz Anais Campos Rey), 1 nutricionista (Claudia Quiñones), 3 operarios de cocina (Darío Ávila - Doris Zambrano - Linton Yepes Martínez), 3 operarios de aseo (Olga Herrera - Saribeth Pardo - Juliana Heredia). CENTRO NOCHE: 1 coordinador (Yudy Pérez), 1 psicóloga (Diana Pineda Sánchez), 1 trabajadora social (Alejandra Tiguaque), 1 nutricionista (Omaira Ayala), 1 profesional educación (José Méndez), 1 educador físico (Julián Leitón), 2 auxiliares de enfermería (Andrés AZA - Isabel Jaimes), 3 facilitadores (Lina Arévalo - Jorge Muñoz Linares - Natalia Ropero), 3 servicios generales (Edgardo Divasto - Elizabeth Cuervo - Sandra Milena Tacha) y 3 operarios de cocina (Carolina Poveda - Liama de Jesús Rico - Luz Cárdenas). Sumado a lo anterior, para este mes en el servicio social Centro Día se efectuaron tres (3) cambios: 05-02-2021: Finalizan contrato los profesionales Blanca González (Psicologa), Juan Campos (Facilitador) y Rely Campos (Auxiliar de enfermería) e ingresan el 06-02-2021 Giovanna Triana (auxiliar de enfermería), Elizabeth Hernández (facilitadora), y Rafael Grimaldi (psicólogo). En el servicio social Centro Noche se presentó un cambio: El 17-02-2021 finaliza contrato el

							profesional Mauricio Forero e ingresó el 18-02-2021 Maritza Suarez. Evidencias reposan en archivo de unidad operativa.
2	Contar con un organigrama que describa la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano que presta sus servicios en la unidad operativa Cundinamarca, el cual se encuentra ubicado en la cartelera del área administrativa del segundo piso.
3	Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En de supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, el equipo de apoyo evidencio que el Plan de Atención Institucional - PAI se remitió a la Subdirección de Puente Aranda el 16 de junio 2020. En el mes de enero, se remitió a la Subdirección para la Vejez actualización del Plan de Atención Institucional, el día 23 de enero de 2021. Así mismo, se valida que El PAI se encuentra publicado en la cartelera informativa de la zona administrativa. Para el servicio Centro Día, se valido que la unidad operativa se encuentra aplicando los cuatro (4) nuevos formatos de seguimiento a las personas mayores, en atención a lo solicitado por la Subdirección para la Vejez de la SDIS. Por su parte, en el servicio social Centro Noche se presentaron modificaciones en los PAIIN, registrándose para el mes de enero ocho (8) Planes de Atención Integral Individual en etapa conociendo, ocho (8) en etapa planeando y 30 en etapa Actuando, para un total de 46 PAIIN.
4	Realizar el pago del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó el pago de honorarios en el acápite financiero con los soportes radicados correspondientes del mes de enero, los cuales

							fueron efectuados durante los primeros cinco días del mes de febrero de 2021; la verificación del pago de honorarios y parafiscales correspondiente al mes de febrero, se efectuó en el acápite financiero del presente informe, teniendo en cuenta los soportes radicados por el asociado -comprobantes de pago con fecha de marzo de 2021-.
5	Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes, informando las actividades y distribución de tiempos del talento humano en la atención que se requiere.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En la supervisión virtual efectuada del 28 de febrero de 2021, se verifica cronograma de actividades del 01 al 28 de febrero de 2020, para personal de cocina, servicios generales y demás personas de talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera del segundo piso en la coordinación centro día, centro noche. Se verifica con formato enviado de forma digital para los dos servicios.
6	Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenciaron los siguientes cambios del personal de talento humano Vinculado a la unidad operativa: Centro Día 05-02-2021: Finalizan contrato los profesionales Blanca González (Psicologa), Juan Campos (Facilitador) y Rely Campos (Auxiliar de enfermería) e ingresan el 06-02-2021 Giovanna Triana (auxiliar de enfermería), Elizabeth Hernández (facilitadora), y Rafael Grimaldi (psicólogo). Centro Noche : El 17-02-2021 finaliza contrato el profesional Mauricio Forero e ingresó el 18-02-2021 Maritza Suarez. Adicional a lo anterior se verificó que se incluyeran en las carpetas de los integrantes del talento humano, los formatos de entrega del cargo y de inducción al puesto de trabajo, para

							aquellos profesionales que ingresaron en el mes de febrero. Evidencias reposan en archivo de unidad operativa.
7	Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En Supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó la realización de las siguientes actividades relacionadas con la presente obligación, con el talento humano vinculado a la unidad operativa: Centro Día: -03-02-2021: Capacitación sistema de información SIRBE- lidera nivel central -05-02-2021 Capacitación Política publica de Vejez -Lidera sicosocial -05-02-2021 Reunión equipo talento humano seguimiento anexo técnico lidera-Coordinación -11-02-2021 Socialización protocolos covid-19-lidera promoción Centro Noche: -03-02-2021 Capacitación SIRBE- lidera Nivel Central -05-02-2021 Reunión de equipo de Talento Humano-Lidera coordinación -05-02-2021 Socialización Protocolo COVID-19 -09-02-2021 Capacitación de Plan de Saneamiento-Control de plaga y desechos solidos-lidera Nutrición. -09-02-2021 BPM-preparación y servido de alimentos-lidera Nutrición.

							-19-02-2021 Socialización protocolo de primeros auxilios. -24-02-2021 Capacitación de gestión documental. -25-02-2021 Socialización de protocolo de lavado de manos. Se anexan evidencias en físico (actas y listados de asistencia) en informe de ejecución presentado por el asociado.
8	Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ - PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE: En Supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se verificó la realización de las siguientes actividades de apropiación de políticas públicas sociales: Centro Día: 05-02-2021: capacitación en Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ - PPSEV, liderada por el equipo profesional de Centro Día. Centro Noche: -09-02-2021: capacitación en Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ - PPSEV, liderada por el equipo profesional de Centro Noche. Se anexan evidencias en físico (actas y listados de asistencia) en informe de ejecución presentado por el asociado.

	Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.						
9	Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDIANAMARCA: En de supervisión virtual efectuada del 28 de febrero de 2021, se evidenció que la información generada por la Unidad Operativa es registrada de manera veraz, confiable con oportunidad y calidad, teniendo en cuenta las directrices dadas por la Subdirección para la Vejez.
10	Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencio que la información consignada en el SIRBE se encuentra registrada de manera veraz, confiable con oportunidad y calidad, teniendo encuentra las directrices dadas por la Subdirección para la Vejez. En informe técnico provisto por el asociado, se anexan evidencias correspondientes al diligenciamiento de los listados de asistencia para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2021. Realizado el cruce con la información consignada en el sistema misional SIRBE, se valida un total de 1320 personas mayores atendidas en el servicio social Centro Día, y 1320 personas atendidas en el servicio social Centro Noche.
11	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:

	informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio						En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador radico los informes de ejecución en las siguientes fechas: Entrega del informe del mes de enero de 2020, con radicado No. E2021002443 del 8 de febrero de 2021; las correcciones al informe técnico y financiero solicitadas por la supervisión, fueron radicadas y remitidas en medio magnético el día 12 de febrero 2021. Con relación al informe de ejecución del mes de febrero, el mismo fue remitido a la SLIS P.A.A.N mediante radicado No. E2021005561 del 5 de marzo de 2021; por su parte, las correcciones a los ajustes solicitados por el equipo de apoyo a la supervisión, fueron radicadas el día 12 de marzo de 2021.
12	Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses.			**X**			ENTRO DIA - CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada del 28 de febrero de 2021, se evidenció que en el servicio articulado Centro Día y Centro Noche, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con la presente obligación: CENTRO DÍA -08-02-2021: Socialización de BPM-Clasificación de alimentos y microorganismos -12-02-2021: Estilos de vida saludable-patrones de consumo - liderada por nutrición. CENTRO NOCHE: - 09-02-2021 Socialización BPM-preparación y servida de alimentos. -11-02-2021 Estilos de vida saludable-Rotulado y etiquetado nutricional- liderado por nutrición.
13	Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos			**X**			CENTRO DIA - NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión virtual efectuada del 28 de febrero de 2021, se evidencia el FUID actualizado al 28 de enero de 2021. Se valida

	definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.						que las historias sociales integran los formatos exigibles plenamente diligenciados, y se encuentran archivadas en sus respectivas carpetas y cajas. Así mismo, se valida que la unidad operativa no ha recibido solicitudes de acciones de mejora por parte de los referentes de gestión documental de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.
14	14. Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA. Se mantiene el programa de cuidado al cuidador para todas las personas que conforman el equipo del talento humano de la Unidad Operativa. Así mismo, se da continuidad a todas las actividades complementarias al Plan de Atención Institucional – PAI.
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							
1	Prestar el servicio únicamente en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			**X**			CENTRO DIA - NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que el servicio se presta en el inmueble avalado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS, ubicado en la Diagonal 19 D No. 36 - 04 Barrio Cundinamarca.
2	Dar cumplimiento a los requisitos denominados como “NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO” en el presente anexo técnico, dentro de los dos (2) meses siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			**X**			CENTRO DIA - NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión virtual realizada el 28 de febrero de 2021, se valida que el asociado cumple con los requisitos necesarios para la prestación del servicio. Así mismo, se verificó que, mediante acta no. SB08C002747 del 23 de febrero, la Secretaria de Salud realizó visita a la unidad operativa y emitió concepto favorable sin requerimientos con cumplimiento del 98% (ver en el acta SB08C002747 del 23/02/2021). Se solicita al asociado radicar solicitud formal ante la Secretaría de Salud, para el tramite de la licencia de funcionamiento.

3	Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.			**X**			CENTRO DIA - NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión virtual realizada el 28 de febrero de 2021, se verificó que, mediante acta AS02C058762 del 7/09/2020, la Secretaria de Salud realizó visita a la unidad operativa y emitió concepto favorable con requerimientos (ver en el acta AS02C058762 del 7/09/2020). En enero de 2021, se valida que las observaciones y solicitudes presentadas por la SDS ya se encuentran subsanadas por parte del asociado; a la fecha se espera una segunda visita de inspección por parte del equipo técnico de la Secretaría Distrital de Salud. Cabe recordar que, en mesa técnica desarrollada en el mes de diciembre con el equipo de apoyo a la supervisión del convenio, se concretó el compromiso que la Unidad Operativa debía reiterar de manera formal la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud, actividad que por medio de correo electrónico con fecha del 28 de diciembre de 2020. De lo anterior, para el mes de febrero, se verificó que, mediante acta no. SB08C002747 del 23 de febrero, la Secretaria de Salud realizó visita a la unidad operativa y emitió concepto favorable sin requerimientos con cumplimiento del 98% (ver en el acta SB08C002747 del 23/02/2021). Nota: La unidad operativa no cuenta con requerimientos pendientes en materia de infraestructura, emitidos tanto por la Secretaría Distrital de Salud como por la Secretaría Distrital de Integración Social.
4	Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio.			**X**			CENTRO DIA - NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión del 28 de febrero de 2021, se valida que la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, no ha efectuado nueva visita a la unidad operativa, ni ha generado recomendaciones distintas a las emitidas previo al inicio del convenio de asociación (las cuales fueron subsanadas por el asociado durante el primer mes de ejecución).

5	Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			**X**			CENTRO DIA - NOCHE CUNDINAMARCA: Se valida que la Unidad Operativa La unidad operativa Cundinamarca cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato dispuesto por la SDIS. Para el mes de febrero no se registra el desarrollo de actividades de socialización/capacitación relacionadas con la presente obligación, por cuanto ya se desarrollaron en meses anteriores.
6	Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.			**X**			CENTRO DIA - NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión del 28 de febrero de 2021 se evidencio lo siguiente: Centro Día y Centro Noche: - 28-12-2020: Se realizó visita de bomberos para solicitar el concepto técnico favorable, Bomberos menciona que cuenta con 45 días hábiles para emitir dicho concepto. Para los meses de enero y febrero de 2021, no se han presentado novedades con relación a la visita de Bomberos. Una vez cuenten con el concepto favorable, se solicita al asociado radicar ante la Secretaría de Salud, requerimiento para la expedición de licencia de funcionamiento.
7	Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			**X**			CENTRO DIA - NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión realizada el 28 de febrero de 2021, se evidencio que el operador cuenta con protocolos de seguridad actualizados con ocasión del nuevo convenio. A continuación se presentan las actividades de socialización/capacitación relacionadas con la presente obligación. Centro Día: - 11-02-2020: Socialización Protocolo COVID-19. - Lidera enfermaría

							-01-02-2021: Capacitación Protocolo de lavado de manos - Lidera enfermería Centro noche: -05-02-2021 Socialización Protocolo COVID-19. - Lidera enfermería Capacitación plan de Saneamiento - liderada por nutrición. -19-02-2021: Socialización de Protocolo de primeros Auxilios -lidera enfermería. -25-02-2021: Socialización de Protocolo de lavado de manos lidera enfermería.
8	Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			**X**			CENTRO DIA - NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión realizada el 28 de febrero de 2021, se verificó que la unidad operativa Cundinamarca cuenta con el servicio de vigilancia prestado por la empresa COVISUR desde el inicio de ejecución del convenio de asociación.
9	Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio			**X**			CENTRO DIA - NOCHE CUNDINAMARCA: Durante la visita de supervisión realizada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador se encuentra al día con el pago de los servicios públicos domiciliarios. (Acueducto, energía, teléfono).
10	Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			**X**			CENTRO DIA - NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión realizada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que la Unidad Operativa Cundinamarca cuenta con el Plan de mantenimiento preventivo y correctivo actualizado para la ejecución de este nuevo convenio, y que ha cumplido con la ejecución de actividades programadas en dichos instrumentos.

OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN							
1	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos necesarios para la prestación del servicio descritos en el anexo técnico.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual del 28 de febrero de 2021, se verificó que el operador cuenta con toda la dotación requerida según anexo técnico necesarios para la prestación del servicio, según lista de chequeo. Se anexa evidencia en el informe técnico presentado por el operador, con los soportes fotográficos correspondientes.
2	Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecida en el anexo técnico.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: CENTRO DIA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se valida que el asociado realiza entrega del kit de aseo, lo cual comprende sobre de champú, desodorante y cuchilla de afeitar, los días 10, 15 y 28 de febrero de 2021. De manera bimestral se entrega cepillo de dientes y la crema dental de manera mensual. CENTRO NOCHE: Se realiza entrega del kit de aseo de manera semanal los días 5, 12, 19 y 26 de enero de 2021.De manera trimestral se suministra a los participantes cepillo de dientes; la crema dental se entrega de manera mensual. Se aclara que a los nuevos participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche se les entrega el Kit de aseo una vez ingresen a la unidad operativa.
3	Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de servicios primarios durante la ejecución del convenio.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión del 28 de febrero de 2021, se verificó que el operador cuenta con el botiquín de primeros auxilios junto con sus elementos; se valida la fecha de vencimiento de los medicamentos y demás elementos contenidos en el botiquín.

4	Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión del 28 de febrero de 2021, se verificó que el operador cuenta con todos los utensilios requeridos para el cumplimiento del componente de alimentación. Se anexa evidencia en el informe técnico presentado por el operador, con los soportes fotográficos correspondientes. No se registran recomendaciones asociadas a los seguimientos realizados por el área nutricional de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.
5	Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el anexo técnico.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión del 28 de febrero de 2021, se evidenció que el operador cumple con la entrega de dotación al personal de servicios generales y operarios de aseo. Para el mes de febrero, no se realizaron cambios en el personal de aseo y cocina.
6	Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión del 28 de febrero de 2021, se verificó que el operador cuenta con toda la dotación relacionada en el anexo técnico como necesaria para la prestación del servicio, según lista de chequeo. Se cuenta además con disponibilidad de silla de ruedas, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría Distrital de Salud.
7	Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descrita en el documento adjunto (formato Excel).			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión del 28 de febrero de 2021, se verificó que el operador cuenta con toda la dotación relacionada en el anexo técnico – bienes consumibles y no consumibles- necesarios para el desarrollo de actividades con las personas mayores beneficiarias de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.
	OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICIÓN						
1	Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el anexo técnico.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021 se verifica que el asociado aplica los 12 formatos de inspección y muestreo de porciones de manera semanal, por parte de la nutricionista vinculada a los servicios sociales

							Centro Día y Centro Noche. Los profesionales de apoyo revisaron los siguientes documentos: Formato Características organolépticas Aplicación de formato compra semanal Verificación de transporte de alimentos Recepción de alimentos Entrada y salida de alimentos Preparación de alimentos Toma de muestras testigo Temperatura de equipo de refrigeración y congelación Acompañamiento semanal al servicio de alimentación Plan de muestreo Cabe enunciar que el operador remite al referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez, todos los formatos relacionados con el cumplimiento de obligaciones del componente nutricional, durante los 5 primeros días hábiles de cada mes. Se anexan evidencias en el informe de ejecución presentado por el asociado.
2	Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, la nutricionista presenta todos los formatos de servicios de alimentos: fichas técnicas de los proveedores, formato de entrada y salida de alimentos, recepción de materias primas y alimentos preparados. Se valida que el asociado cuenta con los formatos de registro de temperatura de refrigerador y congelador, formato de verificación de transporte y acompañamiento a la operación del servicio, debidamente diligenciados.
3	Dar cumplimiento a la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional) entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que la Unidad operativa cumple con la aplicación de la minuta patrón, los ciclos de menús, los análisis cuantitativos y los cuadros de preparaciones establecidos dentro de los anexos técnicos. Para el servicio social Centro Día, el 19 y 26 de febrero 2021 se realizaron cambios en menús de Almuerzo avalado por el referente de

							nutricional de la Subdirección para la Vejez, con motivo de la celebración de carnaval de Barranquilla y celebración de cumpleaños.
4	Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: Se verifica los planes de compras que se realizan de manera semanal; el mercado llega a la unidad operativa los días miércoles. Se aplican los formatos de recepción de alimentos, de salida y transporte de los mismos. Se valida que los alimentos se sirven en las proporciones contenidas en las minutas patrón. Para el mes de febrero, se registran los siguientes plandes de compra: -Plan de Compras de la semana 01 - 03 de febrero 2021 - Plan de Compras de la semana 4 - 10 de febrero 2021 - Plan de Compras de la semana 11 - 17 de febrero 2021. - Plan de Compras de la semana 18 - 24 de febrero 2021. - Plan de Compras de la semana 25 - 28 de febrero 2021.
5	Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se verifica que los ciclos de menús se encuentran publicados en el área de coordinación, área de servido y en pasillo adjunto al comedor. También se verifica que diariamente se diligencie el menú en tablero ubicado en el primer piso de la unidad operativa.
6	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que la Unidad operativa cumple con la aplicación de la minuta patrón, los ciclos de menús, los análisis cuantitativos y los formatos de preparaciones establecidos dentro de los anexos técnicos.

	aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.						Para el servicio social Centro Día, el 19 y 26 de febrero 2021 se realizaron cambios en menús de Almuerzo avalado por el referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez, con motivo de la celebración de carnaval de Barranquilla y celebración de cumpleaños.
7	Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presentadas por los participantes y según lo estipulado por línea técnica de Nivel central (Subdirección para la Vejez de la SDIS)de la Subdirección para la Vejez.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que no se manejan dietas especiales dentro del servicio, por cuanto no se presentan casos de personas mayores con problemas de malnutrición. No obstante, si se efectúan ajustes al plan de alimentación frente a personas mayores con Diabetes, ofreciendo preparaciones de bebida sin dulce, así como bebidas sin lactosa para aquellos que presentan baja tolerancia al consumo de lácteos.
8	Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que el proceso de entrega de alimentos en el servicio social Centro Día y Centro Noche, cuenta con la vigilancia del equipo de nutrición vinculado a la unidad operativa, el cual garantiza que las porciones servidas y los rangos de temperatura se adecuen a lo contenido en los anexos técnicos del convenio de asociación. Esta actividad se realiza dos veces durante el servicio - al inicio y al final de cada uno de ellos.
9	Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas,			**x**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: Para el mes de febrero de 2021 se verifica que en los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, se cuenta con los utensilios necesarios

	garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.						para la toma de medidas caseras, garantizando con ello un adecuado servido de porciones. La unidad operativa cuenta con elementos aforados para realizar el servido de alimentos de acuerdo a lo establecido en la minuta patrón y los gramajes allí establecidos. De lo anterior, se valida que el asociado garantiza las porciones servidas de acuerdo a grupo etario establecidas según minuta patrón, a través de control de gramaje de tres veces a la semana, realizando para ello un muestreo de plato en los tiempos de comidas establecidos en los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.
10	Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en el Resolución 2674 del 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura) por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: Para el mes de febrero de 2020 se verifica que se realizaron dentro de la unidad operativa las siguientes socializaciones: Actas de BPM Centro Día: - 13-01-2021: Socialización componentes del manual de Buenas Practicas de Manufactura -15-01-2021: Socialización generalidades y conceptos BPM Saneamiento - Control de Plagas. Centro Noche: - 27-01-2021: Capacitación en manual de BPM - Almacenamiento de alimentos Para el mes de febrero, no se tenían programadas nuevas capacitaciones y/o socializaciones de los componentes del BPM.
11	No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: A la fecha de supervisión, se verifica que la unidad operativa no recibe ni suministra alimentos objeto de donación.
12	Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, durante			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se valida que la unidad operativa cumple con la entrega del Plan de Saneamiento, de

	los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales.						acuerdo con lo exigido por el referente técnico de la SDIS. Se verifica que en el mes de enero, se realizaron las siguientes actividades relacionadas con la obligación: - 10-02-2021: Capacitación en Plan de Saneamiento – Introducción, alcances y normograma del PSB
13	Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: Para el mes de diciembre de 2020 se verifica que se realizaron dentro de la unidad operativa las siguientes socializaciones: Actas de BPM Centro Día: -08-02-2021: Buenas practicas de manufactura -Clasificación de los alimentos y microorganismos. -10-02-2021: Plan de Saneamiento Introducción alcance y nomograma del plan de saneamiento básico. Centro Noche: - 09-02-2021 : Capacitación BPM - Preparación y servido de alimentos. - 09-02-2021 Plan de saneamiento- programa control de plaga y desechos solidos
14	El asociado debe presentar el acta de visita emitida por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión virtual realizada el 28 de febrero de 2021, se verificó que, mediante acta SB08C002747 del 23 de febrero, la Secretaria de Salud realizó visita a la unidad operativa y emitió concepto favorable sin requerimientos con cumplimiento del 98% (ver en el acta SB08C002747 del 23/02/2021). Se solicita al asociado radicar solicitud formal ante la Secretaría de Salud, para el tramite de la licencia de funcionamiento.

	exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, en el tiempo estipulado por el mismo.						
15	El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los demás grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia por debajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón declarado en la minuta.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que el proceso de entrega de alimentos en el servicio social Centro Día y Centro Noche, cuenta con la vigilancia del equipo de nutrición vinculado a la unidad operativa, el cual garantiza que las porciones servidas y los rangos de temperatura se adecuen a lo contenido en los anexos técnicos del convenio de asociación. Esta actividad se realiza dos veces durante el servicio - al inicio y al final de cada uno de ellos. Así mismo, se valida que se diligencian los formatos de muestreo de las porciones, formato de características organolépticas, compra semanal, verificación de transporte de alimentos, recepción de alimentos, entrada y salida de alimentos , preparación de alimentos, toma de muestras testigo, temperatura de equipo de refrigeración y congelación, plan de muestreo. Cabe enunciar que el operador remite al referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez, todos los formatos relacionados con el cumplimiento de obligaciones del componente nutricional, durante los 5 primeros días hábiles de cada mes.
16	Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: El informe correspondiente al mes de febrero de 2021, fue enviado al referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, el día 3 de marzo de 2021- a través de correo electrónico.

17	Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche, en los tiempos estipulados por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: Las personas mayores cuentan con valoración inicial nutricional y el seguimiento se hace de manera semestral; a la fecha no tienen personas con obesidad o bajo peso. En informe de ejecución presentado por el asociado, se remiten evidencias de los seguimientos nutricionales efectuados en el mes de enero de 2021, para las siguientes personas mayores: 02/02/2021. Francisco Vargas 08/02/2021. Luis Vanegas. 10/02/2021. Elisa Porras 10/02/2021. Blanca Jimenez 15/02/2021. Jose francisco Ospina. 17/02/2021. Carlos Becerra 18/02/2021. Luis Patiño. 26/02/2021. Luis Paez
18	Realizar envío del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: El informe correspondiente al mes de enero de 2021, fue enviado al referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, el día 28 de febrero de 2021- a través de correo electrónico.
19	Realizar envío de los seguimientos nutricionales compilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimiento en formato de Excel establecido para Centro Día y Centro Noche.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: El informe correspondiente al mes de febrero de 2021, fue enviado al referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, el día 3 de marzo de 2021.- a través de correo electrónico. En informe de ejecución aportado por el asociado, se presenta documento no controlado en el que sistematizan las valoraciones nutricionales y de capacidad funcional para cada una de las personas mayores que ingresaron en el mes de febrero.
20	Realizar envío de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas,			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se valida que el asociado cumplió con la presente obligación en el mes de octubre de 2020. La próxima socialización se tiene contemplada para el mes de marzo de 2021 (atendiendo a cronograma de socialización trimestral).

	para Centro Día y Centro Noche.						
21	Realizar envío de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso participante - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero, se valido que el asociado realizó las siguientes actividades relacionadas con la presente obligación: Centro Día: -11-02-2021: Socialización del acuerdo del buen trato. -25-02-2021: Socialización del acuerdo del buen trato.
22	Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electrónico al profesional de Nutrición, referente técnico para Centros Día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El Asociado sólo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposición de la Interventoría o Supervisión de la SDIS.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que el asociado remitió al referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez, las siguientes solicitudes de cambio de menú: Para el servicio social Centro Día, el 19 y 26 de febrero 2021 se realizaron cambios en menús de Almuerzo avalado por el referente de nutricional de la Subdirección para la Vejez, con motivo de la celebración de carnaval de Barranquilla y celebración de cumpleaños. Además se valida que el asociado cuenta con correo de aprobación por parte del referente técnico nutricional de la Subdirección para la Vejez, para cambios de frutas como manzana y pera por queja expresada por los participantes a las SDIS, teniendo en cuenta la textura de estas frutas son duras y en su mayoría son personas mayores con ausencias de piezas dentarias. Con relación al pollo que también fue reportado porque solo se les proporciona corte pechuga el cambio efectuado solo es de corte utilizando pernil, teniendo en cuenta los gramajes, y manteniendo la preparación; dos dias a la semana se intercambia la aromática por café, para lo cual el se envía la solicitud de

							intercambio permanente durante la vigencia del contrato con fecha de aprobación del 28 de octubre 2020.
23	Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); Para el caso de los productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y los vehículos transportadores de alimentos en caso que sean visitados por el INVIMA.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que el concepto higiénico sanitario por parte de los proveedores, se encuentran vigentes a la fecha. Se presentan evidencias para los proveedores de los siguientes productos: abarrotes, cárnicos, huevos, lácteos, pescado, panadería, frutas y verduras.
24	Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que dé a lugar según minuta establecida por la SDIS.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: Se evidencia que el operador cuenta con las fichas técnicas tanto en físico como en digital. Para el mes de febrero de 2021, en informe técnico presentado por el asociado se anexan las fichas técnicas de los siguientes productos: leche, kumis, productos de panadería, queso, yogurt y cárnicos.
25	Asistir a las reuniones citadas desde Nivel central (Subdirección para la Vejez de la SDIS)por el referente técnico del componente de Nutrición.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se valida que, para el mes de febrero, el asociado no fue citado a ninguna reunión por parte del referente técnico del componente de Nutrición de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.

26	Las demás descritas en el anexo técnico.			**X**			CENTRO DIA-NOCHE CUNDINAMARCA: El asociado cumple con las obligaciones del componente nutricional relacionadas en el anexo técnico. No se describen obligaciones adicionales a las ya valoradas.
	SALUBRIDAD						
1	Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión virtual realizada el 28 de febrero de 2021, se verificó que, mediante acta SB08C002747 del 23 de febrero, la Secretaria de Salud realizó visita a la unidad operativa y emitió concepto favorable sin requerimientos con cumplimiento del 98% (ver en el acta SB08C002747 del 23/02/2021). Se solicita al asociado radicar solicitud formal ante la Secretaría de Salud, para el tramite de la licencia de funcionamiento, lo cual se efectuara una vez cuenten con el concepto favorable de Bomberos, entidad que aun no ha atendido la solicitud de visita por parte del operador.
2	Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021. se verifico que el operador realiza y diligencia los formatos de “lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas”, listas de chequeo de limpieza y desinfección de la unidad operativa (alimentos, pisos, paredes). Se verifica que, en el área de enfermería, se aplican los protocolos de bioseguridad asociados con la mitigación de riesgos de contagio por COVID-19. En materia de recursos humanos, el asociado cumple con lo establecido en la resolución 055. Así mismo, se valida que el asociado activa ruta de recolección de residuos peligrosos una vez al mes. Así mismo, se verificó que, mediante acta SB08C002747 del 23 de febrero, la Secretaria de Salud realizó visita a la unidad operativa y emitió concepto favorable sin requerimientos con cumplimiento del 98% (ver en el acta SB08C002747 del 23/02/2021).

3	Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: Para el mes de febrero de 2020 se verifica que se realizaron dentro de la unidad operativa las siguientes socializaciones: Actas de BPM Centro Día: - 08-02-2021: Socialización "Clasificacion de los alimentos y Micro organismos". Centro Noche: - 09-02-2021: BPM - Capacitación preparación y servido de alimentos -09-02-2021:Plan de Saneamiento -programa control de plagas y desechos solidos -11-02-2021 Estilos de vida saludable Rotulado y etiquetado nutricional
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.			**X**			En visita de supervisión virtual realizada el 28 de febrero de 2021, se verificó que, mediante acta SB08C002747 del 23 de febrero, la Secretaria de Salud realizó visita a la unidad operativa y emitió concepto favorable sin requerimientos con cumplimiento del 98% (ver en el acta SB08C002747 del 23/02/2021).
5	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión del 28 de febrero de 2021, se verificó que el operador cuenta con todos los utensilios requeridos relacionados en el anexo técnico.
6	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:

	establecidos en el anexo técnico						En supervisión realizada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que en los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, se diligencian los siguientes formatos: Plan de muestreo Procedimiento entrega Formato relación muestras testigo Formato seguimiento a soluciones desinfectantes Formato preparaciones de alimento Formato acompañamiento a la operación del servicio alimentario Lista de verificación de limpieza y desinfección y acciones correctivas Reporte de asistencia participante Entrada y salida de alimentos. Características organolépticas. Seguimientos soluciones desinfectantes Control y temperatura de alimentos Preparación de alimentos A la fecha del seguimiento las fichas técnicas de los proveedores se encuentran vigentes. Para el mes de supervisión el operador no presento ninguna novedad con los proveedores.
7	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión realizada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que en los servicios sociales se realizan controles de calidad por parte del nutricionista vinculado por el operador, los cuales garantizan los alimentos inocuos según anexo técnico. El seguimiento por parte del profesional de nutrición se realiza de manera diaria.
8	Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se valida que la unidad operativa cumple con la entrega del Plan de Saneamiento, de acuerdo con lo exigido por el referente técnico de la SDIS. En el mes de enero se verifica la ejecución de las siguientes actividades relacionadas con la obligación: Centro Día:

							-08-02-2021: Buenas practicas de manufactura -Clasificación de los alimentos y microorganismos. -10-02-2021: Plan de Saneamiento Introducción alcance y nomograma del plan de saneamiento básico. Centro Noche: - 09-02-2021: Capacitación BPM - Preparación y servido de alimentos. - 09-02-2021: Plan de saneamiento- programa control de plaga y desechos solidos.
9	Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión realizada el 28 de febrero de 2021, se evidencia la existencia del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA. En el mes de febrero, no se registran actividades adicionales frente al PIGA.
10	Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión realizada el 28 de febrero de 2021, se evidencia la existencia y adecuado diligenciamiento del formato de la recolección de residuos, de conformidad con el registro diario establecido en el PIGA. Se hace recolección de residuos reciclables los días 30 de cada mes, en cumplimiento del acuerdo de corresponsabilidad suscrito para el reciclaje de residuos solidos no peligrosos.
11	Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión realizada el 28 de febrero de 2021, se evidencia las siguientes actividades relacionadas con la obligación: CENTRO DIA: 28-02-2021: Campaña “ahorro de agua”

							CENTRO NOCHE: 08-02-2020: apagón ambiental 28-02-2021: Campaña “ahorro de agua”
12	Las demás descritas en el anexo técnico.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión efectuada el 28 de febrero de 2021, se evidenció que la unidad operativa cumple con las obligaciones de este componente. No se describen obligaciones adicionales a las ya valoradas.
	OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
1	Presentar al supervisor del convenio dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En seguimiento virtual efectuado el día 28 de febrero de 2021 se evidencia que la Obligación fue cubierta en el primer mes del convenio después de la firma del Acta de Inicio y fue verificada por el equipo de apoyo de la supervisión en el informe de Junio de 2020.
2	Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual realizada el 28 de febrero de 2021, se evidencio la unidad operativa cuenta con los procedimientos solicitados por el referente técnico de la Subdirección para la vejez: -Protocolo de salidas -Procedimiento Prevención del maltrato y abuso -Procedimiento lavandería -Procedimiento de ingreso -Procedimiento de inducción y reinducción -Procedimiento de evaluación del talento humano -Procedimiento de egreso -Procedimiento de casos fortuitos -Procedimiento de apertura del buzón de sugerencias.

							Para este mes no se registran sugerencias en el buzón.
3	En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual realizada el 28 de febrero de 2021, se evidencio que no se registran sugerencias en el buzón dispuesto en la unidad operativa, para ninguno de los servicios sociales. De acuerdo con el cumplimiento de obligaciones exhibido por el asociado, no se ha solicitado propuesta de mejora continua en materia de obligaciones del componente de gestión administrativa.
4	Garantizar que los servicios sociales Centro Día y centro Noche cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En visita de supervisión virtual efectuada del 28 de febrero de 2021, se evidencia el FUID está actualizado hasta el 28 de febrero de 2021, y que las historias sociales se encuentran archivadas en sus respectivas carpetas y cajas, incluyendo los formatos establecidos para la prestación del servicio, debidamente diligenciados y actualizados.
5	Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión realizada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que el asociado cuenta con Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo, ejecutándose las acciones de mantenimiento general a lo largo del mes de febrero. Mantenimiento preventivo: Verificar llaves y ajustar, verificar sanitarios Verificación funcionamiento neveras Limpieza general Marco puerta ingreso Verificar llaves y ajustar, verificar sanitarios Ajuste de mesas y limpieza de sillas Ajuste de pasamanos

							Verificación de mobiliario Limpieza general Limpieza general Verificación de escritorios y armarios Verificación y ajuste de camas, verificar tablados de camas Verificación de escritorios y armarios Verificación de instalaciones ajuste de camas y baño Mantenimiento correctivo: Gotera en ducha discapacidad Ventilador pequeño abarrotes Gotera lavamanos Arreglo medias cañas Marco puerta ingreso Cambio de manteles Señalizar puertas Pintar pasador Asegurar cajón oficina centro noche. Asegurar y reforzar todos los cajones de los escritorios ubicados en las oficinas del talento humano.
6	Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la línea técnica del servicio.			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA: En supervisión virtual efectuada el 28 de febrero de 2021, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE está autorizado a partir el día 08 de junio para subir la información de centro día y centro noche, a nombre de los coordinadores de cada servicio Oscar Becerra y Yudy Pérez. En informe técnico provisto por el asociado, se anexan evidencias correspondientes al diligenciamiento de los listados de asistencia para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2021. Una vez verificada la información por parte del equipo de apoyo a la supervisión, se validan un total de 1320 personas mayores atendidas en el servicio social Centro Día, y 1320 personas atendidas en el servicio social Centro Noche.
7	Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los			**X**			CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE CUNDINAMARCA:

	términos establecidos en el anexo técnico.						En supervisión realizada el 28 de febrero de 2021, se evidencia que se cumple a cabalidad con la normativa vigente en materia de gestión documental; el archivo de la Unidad Operativa se encuentra al día según lo correspondiente al anexo técnico del convenio. Se valida FUID actualizado para un total de 47 personas mayores en atención, con corte al 28 de febrero de 2021
8	Las demás descritas en el anexo técnico.			**X**			NA
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**0**	**0**	**112**	**0**	**0**	Para el mes de febrero de 2021 el operador demostró un cumplimiento satisfactorio total de 112 obligaciones, registrándose 0 obligaciones como “no aplica”, por cuanto no se presentaron casos o situaciones relacionadas con las obligaciones. Aunque quedan obligaciones pendientes de cumplimiento, se identifica que tal situación obedece a la no atención inmediata de solicitudes interpuestas por el asociado ante terceros (Autoridades como bomberos o Secretaría Distrital de Salud).

INFORME FINANCIERO

Balance Financiero

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$1.217.324.300	100,00%
2. Valor Adiciones:	$0	0,00%
3. Valor Reducciones:		0,00%
4. Valor Total:	$1.217.324.300	100,00%
5. Valor Pagado:	$1.086.897.040	89,29%
6. Valor Causado, No pagado:	$0	0,00%
7. Valor Total Ejecutado:	$1.086.897.040	89,29%
8. Saldo:	$130.427.260	10,71%

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
DESEMBOLSO JUNIO	$63.140.406	5,19%
DESEMBOLSO JULIO	$145.877.501	11,98%
DESEMBOLSO AGOSTO	$149.297.797	12,26%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE	$147.062.377	12,08%
DESEMBOLSO OCTUBRE	$145.579.757	11,96%
DESEMBOLSO NOVIEMBRE	$143.649.127	11,80%
DESEMBOLSO DICIEMBRE	$144.660.572	11,88%
DESEMBOLSO ENERO	$147.629.503	12,13%
		0,00%
Totales	**$1.086.897.040**	**89,29%**

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día CUNDINAMARCA

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según
JUNIO	05/06/2020	30/06/2020	662	$66.474.200	$4.154.018	$0	$820.224	$63.140.406	Se realiza descuento 638 cupos no utilizados
JULIO	01/07/2020	31/07/2020	1155	$77.026.550	$2.571.845	$0	$634.314	$75.089.019	Se realiza descuento 395 cupos no utilizados
AGOSTO	01/08/2020	31/08/2020	1384	$77.026.550	$1.080.826	$0	$760.079	$76.706.803	Se realiza descuento 166 cupos no utilizados
SEPTIEMBRE	01/09/2020	30/09/2020	1228	$76.701.000	$1.770.992	$0	$674.405	$75.604.413	Se realiza descuento 272 cupos no utilizados
OCTUBRE	01/10/2020	31/10/2020	1123	$77.026.550	$2.721.598		$621.683	$74.926.635	
NOVIEMBRE	01/11/2020	30/11/2020	998	$76.701.000	$3.268.522		$548.091	$73.980.569	Se realiza descuento 502 cupos no utilizados
DICIEMBRE	01/12/2020	31/12/2020	1066	$77.026.550	$3.151.324		$585.436	$74.460.662	Se realiza descuento 484 cupos no utilizados
ENERO	01/01/2021	31/01/2021	1192	$77.026.550	$2.330.938		$654.634	$75.350.246	Se realiza descuento 358 cupos no utilizados
FEBRERO	01/02/2021	04/02/2021	181	$10.226.800	$123.709		$99.369	$10.202.460	Se realiza descuento 19 cupos no utilizados
FEBRERO	05/02/2021	28/02/2021	1139	$65.372.200	$397.842		$10.831.682	$75.806.040	Se realiza descuento 61 cupos no utilizados
TOTALES			**10128**	**$680.607.950**	**$21.571.614**	**$0**	**$16.229.917**	**$675.267.253**	

El siguiente cuadro presenta la ejecución financiera asociada a los rubros y valores definidos en la estructura de costos, teniendo en cuenta los soportes de ejecución presupuestal presentados por el asociado y que justifican la liquidación mensual de cupos.

Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Dia CUNDINAMARCA

1. Rubro/Item	2. CS	3. Totales	Valor de acuerdo con estructura de costos Convenio inicial		Valor de acuerdo con estructura de costos Modificacion N.2		Periodo		18. Total ejecutado	
							01/02/2021	28/02/2021		
4. Costos Fijos			13. SDIS	14. Asociado	13. SDIS	14. Asociado	SDIS	Asociado	19. SDIS	20. Asociado
Coordinador (a)		$ 32.635.920,00	$ 32.635.920,00	-	$7.615.048		$ 4.079.490		$32.091.988	$0
Acompañante social		$ 77.466.025,00	$ 77.466.025,00	-	$18.075.406		$ 9.683.253		$76.174.925	$0
Acompañante artístico		$ 51.644.016,00	$ 51.644.016,00	-	$12.050.270		$ 6.455.502		$50.783.283	$0
Educador Físico o Terapeuta Ocupacional		$ 25.822.010,00	$ 25.822.010,00	-	$6.025.135		$ 3.227.751		$25.391.643	$0
Nutricionista		$ 25.822.010,00	$ 25.822.010,00	-	$6.025.135		$ 3.227.751		$25.391.643	$0
Técnico en auxiliar de enfermería		$ 33.716.785,00	$ 33.716.785,00	-	$7.867.250		$4.214.598		$33.154.839	$0
Facilitadores- as		$ 27.525.330,00	$ 27.525.330,00	-	$6.422.577		$3.440.666		$27.066.574	$0
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)		$ 41.287.995,00	$ 41.287.995,00	-	$9.633.865		$ 5.160.999		$40.599.862	$0
Servicios generales (mantenimiento y aseo)		$ 41.287.995,00	$ 41.287.995,00	-	$9.633.865		$ 5.160.999		$40.599.862	$0
Espacio físico funcional		$ 94.354.410,00	$72.354.410	$22.000.000	$14.460.340	$7.555.689	$ 7.919.636	$3.874.665	$71.148.503	$22.371.173
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 65.721.995,00	$39.821.995	$25.900.000	$10.072.262	$5.262.869	$ 5.340.107	$2.889.078	$39.158.294	$28.357.411
Bienes consumibles		$ 21.625.770,00	$12.325.770	$9.300.000	$3.314.270	$1.731.743	$ 1.744.198	$966.850	$12.120.340	$10.191.584
Elementos de aseo institucional		$ 32.396.536,00	$20.396.536	$12.000.000	$4.964.950	$2.594.242	$ 2.645.098	$1.404.470	$20.056.594	$13.204.470
Vigilancia		$ 33.370.560,00	$33.370.560	$0	$7.786.464		$ 4.171.320		$32.814.384	$0
6. Subtotal Costos Fijos		**$604.677.357**	**$535.477.357**	**$69.200.000**	**$123.946.837**	**$17.144.543**	**$66.471.370**	**$9.135.063**	**$526.552.734**	**$74.124.638**
7. Costos Variables										
Alimentos (Incluye todos los costos en lo que incurra		$119.167.475	$79.767.475	$39.400.000	$17.936.954		$ 8.607.230	4.454.696	$66.019.860	$32.647.561
8. Subtotal Costos Variables		**$119.167.475**	**$79.767.475**	**$39.400.000**	**$17.936.954**	**$9.352.278**	**$8.607.230**	**$4.454.696**	**$66.019.860**	**$32.647.561**
9. Costos por realización									$0	$0
Medidas de prevención y contencion frente a emergencia covid							**$ 9.794.053**			
Elementos de aseo personal		$12.917.576	$6.727.576	$6.190.000		$508.875	$ 1.136.998	$302.120	$6.435.865	$5.149.985
Salida Recreativa (Incluye Transporte para la		$9.158.142	$4.600.142	$4.558.000					$0	$0
10. Subtotal por costos por realización.		**$22.075.718**	**$11.327.718**	**$10.748.000**	**$0**	**$508.875**	**$10.931.051**	**$302.120**	$6.435.865	$4.547.660
11. Descuentos novedades Costos Fijos.			$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
12. Total costos:		**$745.920.550**	**$626.572.550**	**$119.348.000**	**$141.883.791**	**$27.005.696**			**$599.008.459**	**$102.207.090**
21. Mayor Valor Soportado:									**$0**	**$0**
22. Menor Valor Soportado:									**$0**	**$0**
23. Ajuste a la Decena:							**$1.149**		**$5.734**	**$0**
24. TOTAL (Validación Liquidación Mensual de Cupos):							**$86.008.502**	**$13.891.879**	**$599.002.725**	**$102.207.090**

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día CUNDINAMARCA

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Junio	2020	Costos fijos	$8.234.506	$87.991.170	$ -
		Costos variables	$2.129.208	$37.270.792	$ -
		Costos variables por realización	$754.477	$9.993.523	$ -
Julio	2020	Costos fijos	$8.650.000	$79.341.170	$ -
		Costos variables	$3.714.857	$33.555.935	$ -
		Costos variables por realización	$798.786	$9.194.737	$ -
Agosto	2020	Costos fijos	$8.650.000	$70.691.170	$ -
		Costos variables	$4.451.396	$29.104.539	$ -
		Costos variables por realización	$699.344	$8.495.393	$ -
Septiembre	2020	Costos fijos	$8.683.588	$62.007.582	$ -
		Costos variables	$3.900.129	$25.204.410	$ -
		Costos variables por realización	$680.095	$7.815.298	$ -
Octubre	2020	Costos fijos	$8.696.146	$53.311.436	$ -
		Costos variables	$3.742.560	$21.461.850	$ -
		Costos variables por realización	$572.007	$7.243.291	$ -
Noviembre	2020	Costos fijos	$8.650.000	$44.661.436	$ -
		Costos variables	$3.209.894	$18.251.956	$ -
		Costos variables por realización	$504.296	$6.738.996	$ -
Diciembre	2020	Costos fijos	$8.650.000	$36.011.436	$ -
		Costos variables	$3.210.960	$15.040.996	$ -
		Costos variables por realización	$538.656	$6.200.340	$ -
Enero	2021	Costos fijos	$8.650.000	$27.361.436	$ -
		Costos variables	$3.833.861	$11.207.135	$ -
		Costos variables por realización	$602.325	$5.598.015	$ -
Febrero	2021	Costos fijos	$9.135.063	$18.226.373	$ -
		Costos variables	$4.454.696	$6.752.439	$ -
		Costos variables por realización	$302.120	$5.295.895	$ -
Total			**$116.098.969**	**$69.652.388**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$119.348.000**
Valor adición aportes del asociado	**$12.299.279**
Total aportes del asociado	**$131.647.279**
Costos fijos	**$69.200.000**
Costos variables	**$39.400.000**
Costos variables por realización	**$10.748.000**
Aportes del asociado ejecutados	**$116.098.969**
% aportes del asociado ejecutados	**88,19%**
Saldo aportes del asociado	**$15.548.310**

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche CUNDINAMARCA

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
Junio	2020	Costos fijos	$7.133.433	$58.310.567	
		Costos variables	$2.367.466	$44.712.815	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Julio	2020	Costos fijos	$8.180.500	$50.130.067	
		Costos variables	$4.438.998	$40.273.817	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Agosto	2020	Costos fijos	$8.180.500	$41.949.567	
		Costos variables	$5.269.148	$35.004.669	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Septiembre	2020	Costos fijos	$8.180.500	$33.769.067	
		Costos variables	$4.723.117	$30.281.552	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Octubre	2020	Costos fijos	$8.180.500	$25.588.567	
		Costos variables	$4.333.003	$25.948.549	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Noviembre	2020	Costos fijos	$8.180.500	$17.408.067	
		Costos variables	$3.831.758	$22.116.791	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Diciembre	2020	Costos fijos	$8.180.500	$17.768.049	
		Costos variables	$4.093.102	$18.023.689	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Enero	2021	Costos fijos	$8.650.000	$13.466.791	
		Costos variables	$3.833.861	$14.189.828	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Febrero	2021	Costos fijos	$9.293.709	$8.729.980	
		Costos variables	$3.680.103	$10.509.725	
		Costos variables por realización	$0	$0	
Total			**$110.730.698**	**$39.524.858**	**$ -**

Valor inicial aportes del asociado	**$112.524.281**
Valor adición aportes del asociado	**$15.422.314**
Total aportes del asociado	**$127.946.595**
Costos fijos	$65.444.000
Costos variables	$47.080.281
Costos variables por realización	$0
Aportes del asociado ejecutados	**$110.730.698**
% aportes del asociado ejecutados	**86,54%**
Saldo aportes del asociado	**$17.215.897**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

A criterio de la supervisión, y en atención a los resultados de los informes de ejecución provistos por el asociado, las actividades de verificación y seguimiento a la ejecución del convenio desarrolladas por los profesionales de apoyo a la supervisión de la SLIS P.A.-A.N. en el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero de 2021, así como el acompañamiento técnico desarrollado por profesionales de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social, el operador cumplió con el objeto del Convenio, esto es: ““PROMOVER LA ATENCIÓN Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE, A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ”.

A continuación, se presentan algunas observaciones generales realizadas en el marco del ejercicio de supervisión, las cuales son transversales a la prestación de los servicios de Centros Día y Noche en la unidad operativa Cundinamarca:

- Revisados los resultados de aplicación del instrumento de verificación en las visitas de supervisión realizadas en el mes de febrero de 2021, para el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2021, se puede concluir que el asociado da cumplimiento al objeto del convenio y las obligaciones contenidas en el anexo técnico.
- Así, para el mes de febrero de 2021 el operador demostró un cumplimiento satisfactorio total de 112 obligaciones, registrándose 0 obligaciones como “no aplica”, por cuanto no se presentaron casos o situaciones relacionadas con las obligaciones. Aunque se registran obligaciones pendientes de cumplimiento, se identifica que tal situación obedece a la no atención inmediata de solicitudes interpuestas por el asociado ante terceros (Autoridades como bomberos o Secretaría Distrital de Salud).
- Para el mes de febrero, se verificó que, mediante acta SB08C002747 del 23 de febrero, la Secretaria de Salud realizó visita a la unidad operativa y emitió concepto favorable sin requerimientos con cumplimiento del 98% (ver en el acta SB08C002747 del 23/02/2021).
- Teniendo en cuenta el cumplimiento de obligaciones en materia higiénico sanitaria, el operador queda comprometido a realizar las gestiones correspondientes para gestionar la expedición de licencia de funcionamiento por parte de la Secretaría Distrital de Salud. Para el ejercicio de supervisión programado para el mes de marzo de 2021, se verificará si la Secretaría Distrital de Salud agendo o no visita de verificación, y se supervisará la atención de observaciones realizadas por dicha autoridad, en caso de presentarse.
- Frente a esto ultimo, cabe indicar que la solicitud ante Secretaría de Salud, dependerá del cumplimiento de la visita que tiene programada Bomberos a la unidad operativa, la cual se solicito desde el mes de diciembre de 2020, y aun no ha sido atendida por dicha autoridad.
- El asociado garantizó la existencia de stock sin pendientes de los bienes consumibles y no consumibles necesarios para la prestación de los servicios sociales.
- Desde las cero horas del 5 de junio de 2020, fecha de inicio del convenio de asociación en cuestión, se requirió al asociado efectuar ajustes razonables a las condiciones en las que la población accedía y permanecía en los servicios sociales Centro Día y Centro Noche de la unidad operativa Cundinamarca, con el fin de garantizar su atención de manera continua, por veinticuatro (24) horas al día, los siete días de la semana, bajo un

esquema de prestación del servicio que facilitara la adopción de protocolos de bioseguridad destinados a la protección de las personas mayores.

- Es preciso resaltar que los ajustes a la prestación del servicio antes referidos, han venido armonizándose en consideración a la normatividad vigente contenida en los diferentes decretos reglamentarios de ampliación de las medidas de aislamiento preventivo, obligatorio y selectivo emitidos por el Gobierno Nacional, como lo es el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", el cual, en su artículo 6º, que versa sobre el "Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades", estipula que *"Toda persona deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional".*
- Por esta misma vía, también han debido adaptarse las condiciones de prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, a los efectos de lo estipulado en el Decreto Distrital No. 193 del 26 de agosto de 2020 , "Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad", el cual se plantea en su artículo 1º el objetivo de "*regular las condiciones que posibiliten a Bogotá entrar en un periodo transitorio de "nueva realidad" bajo el cual sea posible adelantar la reactivación de los sectores económicos a través de la distribución razonable de las diferentes actividades comerciales, laborales y de servicios mediante la aplicación de franjas y horarios de funcionamiento que permitan garantizar que el despliegue de estas actividades no exceda el cupo epidemiológico máximo que puede soportar el distrito capital, protegiendo con esto la vida la salud la libertad y demás derechos de los ciudadanos de Bogotá y procurando evitar circunstancias graves de rebrote del COVID - 19 que obliguen al regreso de medidas de aislamiento preventivo más restrictivas".*
- En el marco de esta coyuntura, el asociado procedió a realizar ajustes razonables y progresivos con el fin de *mitigar* los riesgos asociados al registro de casos positivos por COVID- 19 al interior de la unidad operativa Cundinamarca, con el objetivo de disminuir su impacto en la salud física y mental de las personas mayores y talento humano vinculado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.
- Cabe decir que las medidas de mitigación adoptadas por el asociado, se mantienen en la actualidad conforme a los protocolos y solicitudes emanadas por la Secretaria Distrital de Salud, así como a las recomendaciones contenidas en el "Lineamiento técnico para la adopción de medidas preventivas y de contención frente al covid-19 en los servicios sociales Centro Día y Centro Noche tercerizados", emitido por la Subdirección para la Vejez de la SDIS, a fin de controlar el brote y disminuir el riesgo de contagios adicionales por parte de las personas mayores e integrantes del talento humano.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *FEBRERO de 2021*	FECHA DE PAGO *05-03-2021*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscal con la firma del representante legal Fundación Construyendo Futuro ONG, el cual acredita el pago de aportes del mes de Febrero de 2021		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones resultantes del proceso de asesoría técnica desarrollado por los profesionales designados por la Subdirección para la Vejez para evitar así posibles incumplimientos, así como las observaciones generadas por la supervisión del convenio, consignadas en los instrumentos de verificación de obligaciones aplicados mes a mes por parte de los profesionales de apoyo a la supervisión.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

CENTRO DIA: Se realiza descuento 80 cupos no utilizados por valor de $ 481.551
CENTRO NOCHE: Se realiza descuento 79 cupos no utilizados por valor de $705.386

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	x	NO	
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Evidencias del mes de Febrero de 2021 remitidas por parte del operador Informe mensual de ejecución Actas de visitas de supervisión Informe financiero del operador Informe en digital CD de las actividades del operador.			

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO

EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO:

Factura
- Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal.
- Actas de supervisión del periodo.
- Acta inicial original.
- Informe de ejecución final.

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE.

Es preciso recordar que por medio de la resolución 417 de 2020 (aislamiento preventivo) propuesto por el Gobierno, se concretó que del 16 de mayo de 2020 y hasta nuevo aviso, para la validación de cupos NO se tendría en cuenta el criterio de cuatro (4) asistencias semanales máximas por participante del servicio social Centro Noche.

A nivel cualitativo, el ejercicio de supervisión permite establecer que el asociado presenta cumplimiento de obligaciones necesarias para garantizar la materialización efectiva del objeto del convenio, implementando acciones con la población objetivo conforme a las orientaciones del modelo de atención del servicio emitidas por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social.

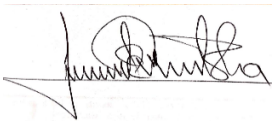
OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 15-03-2021

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO

_____
FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR



JORGE ELIECER CORTES BALANTA

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

INFORME TECNICO Y FINANCIERO CUNDINAMARCA
FEBRERO 2021 FINAL

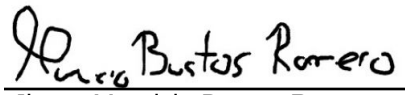
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210316-113056-a596b3-77139809
Creación: 2021-03-16 11:30:56
Estado: Finalizado
Finalización: 2021-03-16 11:42:23

Escanee el código para verificación

Firma: INFORME CUNDINAMARCA CD-CN - FEBRERO 2021 SOLICITUD DE FIRMA



Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector
SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño

REPORTE DE TRAZABILIDAD

INFORME TECNICO Y FINANCIERO CUNDINAMARCA
FEBRERO 2021 FINAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210316-113056-a596b3-77139809 Creación: 2021-03-16 11:30:56

Estado: Finalizado Finalización: 2021-03-16 11:42:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2021-03-16 11:30:57 Lec.: 2021-03-16 11:40:16 Res.: 2021-03-16 11:42:23 IP Res.: 179.18.18.233